

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$60.000 .-

ALGARROBO

0 2 NOV 2017

DECRETO Nº

VISTOS:

2370"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo Nº 245 del 2016, Sesión Extraordinaria Nº12 de fecha 23.11.2016.-
- D. A. Nº 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueban el Acuerdo Nº245.-
- 7. D. A. Nº 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.-
- 8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por el Sr. Eleazar Berrios Barrientos, RUT domiciliado en por compra de medicamentos Según situación social y económica. Se adjuntan al informe social N°334 de fecha 18.10.2017.-

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) por concepto de compra de medicamentos, por el caso social del Sr. Eleazar Berrios Barrientos. Para ello, el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.-
- II. El gasto que este genere impútese al Subt. 24 Ítem 01 Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE YARCHIVESE.-JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C.\VPM/saa

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Social
- Archivo Alcaldía

(1)(1)

(1)

(1)

(2)

Victor S. Pinto Muñoz

I. Municipalidad de Algarrobe

Jefe Depto. Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL DCT 31 2017 RECEPCIÓN: 0 2 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº